

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

22549 *REAL DECRETO 1711/1999, de 5 de noviembre, por el que se indulta a doña María Ángeles López García.*

Visto el expediente de indulto de doña María Ángeles López García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Albacete que, en sentencia de fecha 15 de febrero de 1999, le condenó, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 15.000 pesetas, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1998, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de noviembre de 1999, Vengo en indultar a doña María Ángeles López García la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

22550 *REAL DECRETO 1712/1999, de 5 de noviembre, por el que se indulta a don Jesús Carretero Santos.*

Visto el expediente de indulto de don Jesús Carretero Santos, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, en sentencia de fecha 29 de noviembre de 1996, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 3.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de noviembre de 1999,

Vengo en conmutar a don Jesús Carretero Santos la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

22551 *REAL DECRETO 1713/1999, de 5 de noviembre, por el que se indulta a doña María Castell Osuna.*

Visto el expediente de indulto de doña María Castell Osuna, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por

la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Girona, en sentencia de fecha 17 de diciembre de 1996, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 101.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de noviembre de 1999,

Vengo en conmutar a doña María Castell Osuna la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

22552 *REAL DECRETO 1714/1999, de 5 de noviembre, por el que se indulta a don Santiago Corchado Infante.*

Visto el expediente de indulto de don Santiago Corchado Infante, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Tribunal Supremo, Sala Segunda, en sentencia de fecha 6 de abril de 1999, resolutoria de recurso de casación interpuesto contra otra de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, de fecha 31 de mayo de 1997, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años de prisión menor y multa de 60.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de noviembre de 1999,

Vengo en indultar a don Santiago Corchado Infante la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

22553 *REAL DECRETO 1715/1999, de 5 de noviembre, por el que se indulta a don Andrés Fabián Tejeiro.*

Visto el expediente de indulto de don Andrés Fabián Tejeiro, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Badajoz, en sentencia de fecha 24 de mayo de 1999, como autor de un delito de robo, a la pena de un año de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1998, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de noviembre de 1999,

Vengo en indultar a don Andrés Fabián Tejeiro la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el